Rad. 63001311000220220020800
Inter. 791

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., abril doce (12) del año dos mil veintitrés (2023)**.**

Se ha remitido al despacho solicitud por parte de la demandante señora MARIA GILMA ARIAS LÓPEZ, a través de su apoderado judicial y coadyuvada por la Curadora Ad-Litem, de reprogramación de la audiencia que había de celebrarse el día de hoy 12 de abril, a partir de las nueve de la mañana, dentro de este proceso de Cancelación de Afectación a Vivienda Familiar, en contra del señor DAN ALDEMAR SOLANO CASTILLO, aduciendo que, dada su edad está, atravesando por unos episodios que le afectan su salud.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la parte demandante dentro de este proceso, estima el despacho que es justificable la petición y además se encuentra coadyuvada por la Curadora Ad-Litem, por lo que es procedente suspender la audiencia programada para el hoy doce (12) de abril de esta anualidad, la cual será reprogramada para el ***día siete (7), del mes de julio, del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M.)****.*

Para efectos de enterar de la nueva fecha a los apoderados, remítaseles a sus direcciones electrónicas, copia de este auto.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e5fdd8e229eb9daee5861786e0c5100d81adf7378095af1737c5c3d6586129**

Documento generado en 12/04/2023 06:08:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica